

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2018

Resolución OPI N° 005-17

Visto:

En relación a la información entregada por el club **HUACHIPATO** y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de licencia de clubes, para efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

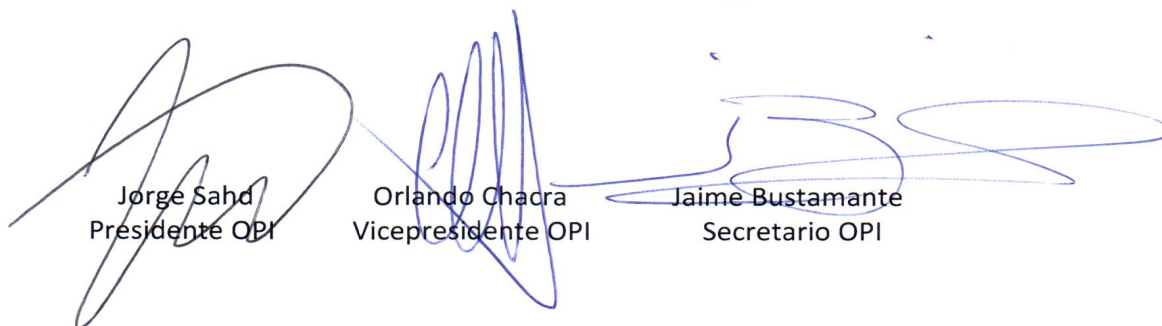
- 1.- **Programa de Desarrollo Juvenil**, el club presentó fuera de plazo el documento, el cual tendrá que subir al portal dentro de 10 días hábiles desde su notificación.
- 2.- **Equipo Femenino Adulto y Juvenil**, el club debe formalizar su ingreso a la categoría a más tardar el 2019, participando en torneos organizado por la ANFP.
- 3.- El club deberá contar con un **Nutricionista y Psicólogo** a más tardar el año 2020.

Resolución:

La aprobación quedará **PENDIENTE** sujeta al cumplimiento del punto 1 de las OBSERVACIONES.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 18 de octubre de 2017



Jorge Sahd
Presidente OPI

Orlando Chacra
Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante
Secretario OPI